RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada refe-12408 rente a la oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Médico Tisiólogo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 91, del día de la fecha, se publican las bases de la oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Médico Tisiólogo, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4,0. dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Se exige título de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialidad Tisiología o Pulmón y Corazón, y el plazo de presentación de instancias es de treinta daís hábiles a contar de la publicación de este extracto en el «Boletin Oficial del Estado». Grahada, 21 de abril de 1976.—El Alcade.—3.642-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Olesa de Mont-12409 serrat referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Capataz de la Briaada Municipal.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 102, del día 28 de abril de 1976, pública edicto de este Ayuntamiento convocando oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Capataz de la Brigada Municipal, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,9 pagas extraordinarias, trie-

nios y demás retribuciones o emolumentos que corresponda.

Presentación de instancias: Hasta el día 4 de junio de 1976.

Olesa de Monserrat, 30 de abril de 1976.—El Alcalde.—3.639-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Panton refe-12410 rente a la oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 93, de 22 de abril, se inserta convocatoria de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de la Corporación.

Por medio del presente anuncio se hace público que el plazo

de presentación de instancias empezará a contar desde el día siguiente al de la aparición del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» y abarcará un período de treinta días hábiles.

Las condiciones de los aspirantes, desarrollo de la oposición,

Las condiciones de los aspirantes, desarrollo de la oposicion, programa, etc., pueden consultarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, en principio citado, que se adaptan integramente a lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Administración Local publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 206/1975 de fecha 28 de agosto.

Panton, 21 de abril de 1976.—El Alcalde, Ramón Pardo Arias.

3.598 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puentes de Garcia Rodriguez (La Coruña) referente al concur-so-oposición para la provisión en propiedad de una 12411 plaza de Policía Municipal.

En el Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña número 101, de fecha 3 de mayo de 1978, publica integramente la convocatoria y bases relativas al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Policía municipal de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos anuales de 85.500

pesetas y demás inherentes al cargo. El plazo de presentación de instancias será el de treinta días

hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 22-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Puentes de García Rodríguez 5 de mayo de 1976.-El Al-

calde. - 3.811-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell refe-12412 rente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Técnico Superior de Administración Especial, denominación Arquitecto adjunto.

En el Boletin Oficial» de la provincia de fecha 15 de marzo en el Boletín Citalis de la provincia de lecha 15 de marzo actual, número 64, se publica convocatoria y bases para proveer en propiedad una plaza de Técnico Superior de Administración Especial, denominación Arquitecto adjunto de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición, exigiéndose la posesión del titulo de Arquitecto, hallándose expuesto un ejemplar de la convocatoria en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La mencionada plaza está dotada anualmente con el sueldo

correspondiente al coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios

correspondiente al coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la Legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado».

Sabadell, 22 de marzo de 1976.—El Alcalde, accidental.—

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Martin del Rey Aurelio referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Ad-ministración General. 12413

Extracto del anuncio convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, con función de Inspector de

Plaza número 20 de plantilla, con el coeficiente retributivo

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles a partir del siguiente del de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Convocatoria completa publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 103 de 5 de mayo de 1976. Sen Martín del Rey Aurelio, 7 de mayo de 1976.—El Alcalde. -3.826-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Viladecáns por 12414 la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Recaudador en voluntaria y Agente ejecutivo.

Habiéndose aprobado las bases del concurso para proveer la Habiendose aprobado las bases del concurso para proveer la plaza de Recaudador en voluntaria y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, se exponen las mismas por plazo de ocho días de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación, y para el caso que durante aquel plazo no se presentase reclamación alguna, por el presente edicto se convoca al mismo tiempo el correspondiente concurso, el cual se regirá de acuerdo con las siguientes prevenciones: acuerdo con las siguientes prevenciones:

Primero.-Objeto del concurso: El nombramiento de un Recaudador en voluntaria y Agente ejecutivo de exacciones muni-cipales que deberá reunir las condiciones siguientes:

Ser español v mayor de edad.

Carecer de antecedentes penales.

No padecer defecto físico que les imposibilite para el

ejercicio del cargo.
d) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.
e) No ser deudor de la Hacienda Pública, ni de la provincia

ni del municipio.

Segundo.—Garantía: La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 186.867 pesetas en metálico y la definitiva de 500.000 pesetas en la forma prevista en el artículo 82 del Estatuto orgánico de la función recaudatoria vigente.

Tercero.—Exposición de documentos, presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se efectuará en la

Secretaría Municipal durante los veinte días siguientes al oc-tavo de publicada esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a las horas de Oficina; durante

Estado» y en el de la provincia, a las horas de oficina; durante cuyo plazo y horas podrán asimismo examinarse las bases del concurso y demás elementos que convenga conocer. Dichas proposiciones se entregarán en Secretaria Municipal en sobre cerrado, que podrá ser sellado y lacrado haciéndose constar en la cubierta del mismo «Proposición para tomar parte en el concurso de Recaudador en voluntaria y Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Viladecáns que don presenta. Cuarto.—Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don de años de edad; de estado y profesión, vecino de calle número, enterado de las bases del concurso para proveer una plaza de Recaudador en voluntaria y Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Viladecans, se compromete al exacto cumplimiento de sus obligaciones como Recaudador en la forma prevista por las disposiciones vigentes, al igual que acatar las normas que el Ayuntamiento dicte en lo sucesivo para el mejor cumplimiento del servicio.

(Fecha y firma.)

Viladecáns, 7 de abril de 1976.—El Alcalde, José Parellada Horta.—3.762-E.